NORMAS DE ATENCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DE: TEXSALUD

TEX SALUD COMEDICA

Presentación de recetas: 1 al 10

DESCUENTOS A CARGO DE TEXSALUD

Vigencia: 01-03-24

1 - Ambulatorio	40%	
2 - Crónico RESO 310/04	70%	con autorizacion en validador
3- Autorizados 100%	100%	con autorizacion en validador
4 - PMI	100%	con autorizacion en validador

DOCUMENTACIÓN DEL BENEFICIARIO

☼ Credencial, Documento de Identidad y Receta.
☼ Mutual: Carnet

RECETARIO

TIPO: Solo Oficial
VALIDEZ: 30 (treinta) días contados desde la fecha de prescripción.

Deben figurar los siguientes datos de puño y letra del profesional y con la misma tinta:

- ☼ Nombre de la Entidad
- ☼ Apellido y Nombre del Beneficiario
- ☼ Número de Beneficiario (En caso de no corresponderse con la credencial la farmacia deberá aclararlo al dorso de la receta, avalando la corrección con la firma del beneficiario).
- ☼ Prescripción: La dispensa debe coincidir con lo prescripto por el profesional. Pudiendo ser:
  - ☼ Por D.C.I. (Denominación Común Internacional)
  - ☼ En su defecto pueden contener: D.C.I. + sugerencia de Marca
- ☼ Medicamentos recetados y cantidad de c/u en números y letra.
- ☼ Fecha de Prescripción (N.º Arábigos o Romanos, no mezclar, en dicho caso será motivo de debito)
- ☼ Toda corrección o enmienda deberá estar salvada por el médico con sello y firma.

LÍMITES DE CANTIDADES

CANTIDAD DE RENGLONES:	**2(DOS)**
POR RECETA:	**Hasta 2 (DOS) envases**
POR RENGLÓN:	**Hasta 1 (UNO) envases**
ANTIBIÓTICOS INYECTABLES MULTIDOSIS:	**1 (Uno)**
ANTIBIÓTICOS INYECTABLES MONODOSIS:	**Hasta 5 (CINCO) por receta**

LÍMITES DE TAMAÑOS

El prescripto por el médico.
En los casos en que se prescriba más de una unidad por especialidad el profesional deberá indicar la leyenda **"Tratamiento Prolongado"**.
De no disponer la farmacia del tamaño indicado en la receta, podrá entregar un tamaño menor aclarando en la receta el contenido real del producto vendido.

OTRAS ESPECIFICACIONES

Cuando el Médico:		**Deberá Entregarse:**
No indica Contenido	→	El de Menor Contenido
Si indica Tamaño "Grande"	→	La presentación siguiente a la menor
Equivoca Cantidad o Contenido	→	El tamaño inmediato inferior

PSICOFÁRMACOS

El profesional debe confeccionar además un segundo recetario de acuerdo a las normas legales en vigencia, el cual queda como duplicado en poder de la farmacia.

MEDICAMENTOS FALTANTES

Si por cualquier motivo en la farmacia falta el o los productos recetados, la farmacia debe obligarse a obtenerlos dentro de las 24 Hs. de haber sido requeridos por el beneficiario, quien debe conocer tal condición para adquirirlos una vez que haya transcurrido dicho plazo.

DATOS A COMPLETAR POR LA FARMACIA

☼ Adjuntar los troqueles del siguiente modo:
De acuerdo al orden de prescripción.
Incluyendo el código de barras.
Adheridos con goma de pegar (no utilizar abrochadora ni cinta adhesiva, debido que dificultan la lectura del código de barras).

☼ Número de orden de la receta.
☼ Fecha de Venta.
☼ Precios unitarios y totales (Tomando como valor el sugerido en el Manual Farmacéutico o Agenda Farmacéutica Kairós), las correcciones de precios deben estar salvadas por el beneficiario.
☼ Sello y firma de la farmacia.
☼ Firma del afiliado o tercero, aclarando la persona que retira nombre completo, domicilio, teléfono y documento (La ausencia de estos datos es motivo de débito).
☼ Consignar los importes: Total, A CARGO de **TEXSALUD ,y** A CARGO **Afiliado**.
☼ Adjuntar ticket de venta, pudiendo ser: ticket fiscal propiamente dicho, documento NO FISCAL HOMOLOGADO, duplicado o triplicado del ticket fiscal, que es idéntico al original pero con una leyenda de fondo que dice "NO FISCAL" o facturas A, B o C)
☼ Cupon de validacion

Este criterio está amparado en la Resolución General 4104 de la AFIP. Salvo que la Farmacia acredite que está eximida de cumplir la disposición, hecho que deberá documentar.

IMPORTANTE: Toda receta no presentada en el mes correspondiente podrá ser presentada hasta el mes siguiente. Pasado dicho plazo será rechazada.

GRUPOS TERAPÉUTICOS EXCLUIDOS DE LA COBERTURA

Los grupos o medicamentos indicados con la leyenda " AUDITORIA MEDICA" no podrán ser expendidos en la farmacia, dándole aviso al beneficiario que debe acercarse a las oficinas de Auditoria CENTRAL para la determinación de la cobertura.

Productos de Venta Libre	Herboristería
Productos Dietéticos y Alimenticios	Productos Cosmetológicos
Tratamientos de Esterilidad	Productos Oncológicos (Auditoria Medica)
Material Descartable	Tratamientos para HIV (Auditoria Médica)
Accesorios, Material de Curación	Tratamientos Especiales (Auditoria Medica)
Elementos de Cirugía, Aceites y Linimentos	Anestésicos de Uso Local inyectables
Fórmulas Magistrales	Estimulantes de crecimiento de faneras
Productos para la Impotencia	Productos de uso exclusivo en Internación
Flores de Bach	Leches Medicamentosas u/o Liquidas

CREDENCIALES TEXSALUD

VALIDADOR ON-LINE

Solo pueden dispensarse únicamente a los afiliados informados de ALTA en el validador.
Deben ingresar a la pagina ***www.misvalidaciones.com.ar***

☼ **Si la receta indica únicamente la Monodroga, se dispensara la marca comercial sugerida en el Vademécum**
☼ ***Si el medico prescribe por Nombre Comercial:***
- ☼ Si se encuentra dentro del VDM se dispensa el prescripto. En Caso de no tener Stock de generico se debe dispensar un sustituto dentro del mismo. En este caso la receta debe tener la Conformidad del Afiliado.-
- ☼ Si el producto esta fuera del VDM, se debe dispensar Otro dentro del Vademecum respetando Potencia y Presentación
- ☼Puede Consultar el Vademecum desde la Web de Misvalidaciones en el Icono **PLANES VDM CONSULTA**

☼ **Si la receta no indicase el descuento se realizara el del plan Ambulatorio 40% sin excepción**
Teniendo en cuenta los puntos mencionados anteriormente

PRESENTACIÓN DE RECETAS 1 AL 10

Las recetas deberán presentarse cada mes, según calendario de presentaciones en la calle Cerrito 146 piso 3, **del 1 al 10 de cada Mes.**
DIA Y HORARIO DE RECEPCIÓN: **Lunes a viernes de 10 a 17**

La Farmacia deberá presentar las recetas en lotes separados, los mismos se pueden obtener realizando los cierres en el sistema de Mis Validaciones

MODELOS DE AUTORIZACION/AUTORIZANTES

SOLO SE ACEPTARAN AUTORIZACIONES GESTIONADAS POR EL DR. JANIN

MODELOS DE RECETARIOS

Recetarios oficiales o recetarios convencionales membretados pertenecientes a asociaciones médicas, hospitales, centros médicos,

clínicas, sanatorios, médicos particulares, odontólogos, empresas de emergencia.

DATOS DE INTERES

En caso de no tener acceso a Mis Validaciones, por favor comunicarse a las oficinas de Farm+ 4381-1114 y rot, o al Whatsapp 112670-3947, o al mail info@farmmas.com.ar